RESOLUCION SENAD N° 053/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2018 "MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADOR DE 400KVA" ID. 350982.————————————————————

Asunción, 10 de septiembre de 2018.-

VISTO: El Memorándum de la DGAF N° 014/18 de fecha 06 de septiembre del corriente año, firmado y remitido por la Abg. Zully Rolón, Directora General de Administración y Finanzas, por el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas N° 12/18, que contiene la verificación y análisis de las ofertas presentadas, en el marco del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 14/18 "MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADOR DE 400 KVA" ID. 350982.————————————

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en su informe recomienda realizar la adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 14/18 "MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADOR DE 400 KVA" ID. 350982 a favor de la empresa TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. (TRAFOPAR S.A.) con RUC. 80002139-8 por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido, según planilla de precios unitarios de Gs. 5.592.102 (Guaraníes cinco millones quinientos noventa y dos mil ciento dos) IVA incluido.————————

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que; "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".————————————————————

Que, esta Secretaria Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, y, que conforme al Artículo 34 inciso c) de la Ley 2051/03 faculta a la Máxima Autoridad de la SENAD ha realizar la contratación directa del bien sin necesidad de disponer con el mínimo de cantidad de ofertas, por la necesidad existente de contar el servicio de mantenimiento objeto del proceso de contratación.————————————

Que, el Decreto N° 40 de fecha 15 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO N° 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN".————————

DGAF

RESOLUCION SENAD N° 053/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2018 "MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADOR DE 400KVA" ID. 350982.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS
RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 14/18 "MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADOR DE 400 KVA" ID. 350982 a favor de la empresa TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. (TRAFOPAR S.A.) con RUC. 80002139-8 por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido, según planilla de precios unitarios de Gs. 5.592.102 (Guaraníes cinco millones quinientos noventa y dos mil ciento dos) IVA incluido.

Art. 2° AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas a gestionar los contratos emergentes de la Contratación Directa N° 14/2018 "MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADOR DE 400 KVA" ID. 350982.

Art. 3° IMPUTAR los gastos en los Rubros previstos para la presente Contratación Directa.

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Arnaldo Giuzzio Benítez
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD